

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de 50.000 metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos en «El Carmolí», en Los Alcázares (Murcia)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 30 de marzo de 1995, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado 50.000 metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos de «El Carmolí», en Los Alcázares (Murcia).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: Don Jesús López Rizo. Finca número: 3.717. Superficie aproximada en metros cuadrados: 7.650.

Propietaria: Doña Josefina Ardois Briones. Finca número: 3.923. Superficie aproximada en metros cuadrados: 42.350.

Nota: La superficie a revertir está pendiente de la aprobación definitiva del deslinde del dominio público marítimo-terrestre, cuyo proyecto ha sido concluido por la Demarcación de Costas, según notificación del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 1997.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho, deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1998.—El General, Director Gerente, Jesús Melgar Fernández.—13.461.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### CARTAGENA

Expediente de expropiación forzosa y de ocupación temporal de terrenos

Por resolución del Presidente del ente público Puertos del Estado de 26 de junio de 1997 (re registrada con el número 167, de 3 de julio, referencia 57-14-02-AP), ha sido aprobado técnicamente el

proyecto para la obra «Proyecto de ampliación de la dársena de Escombreras y recuperación de usos de la bahía de Portman», en el término municipal de Cartagena, provincia de Murcia, lo que, de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por la obra, habiéndose dispuesto, asimismo, la incoación del expediente de expropiación forzosa y de ocupación temporal, en su caso, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos que hayan de ser expropiados, formalizada en los términos expuestos en el artículo 22.1, según queda redactado en la citada Ley 62/1997.

Por otro lado, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos complementarios referidos a la información pública, se remite este edicto al Ayuntamiento de Cartagena, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diarios «La Verdad» y «La Opinión», para que quede abierto el período de información pública durante los quince días siguientes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de la formulación de alegaciones que puedan suscitarse.

Lo que se dispone a los efectos anteriores, acompañándose la relación de los bienes y derechos inicialmente afectados. Las alegaciones que se estimen oportunas deberán ser presentadas para su registro en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sita en la plaza de los Héroes de Cavite, sin número, en horario de nueve a catorce horas, o bien remitidas a este organismo, en los términos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ampliación de la dársena de Escombreras y regeneración de usos de la bahía de Portman, es la siguiente:

#### Fincas rústicas

##### Datos catastrales:

Polígono: 50. Parcela: 1. Superficie: 2 hectáreas 59 áreas 3 centíreas. Paraje: Vallesco. Cultivo: Erial-03. Propietaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Polígono: 50. Parcela: 2-A. Superficie: 27 hectáreas 50 áreas. Paraje: Vallesco. Cultivo: Erial-03. Propietaria: «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

Polígono: 50. Parcela: 2-A. Camino. Paraje: Vallesco. Cultivo: Vial. Propietario: Pendiente.

#### Fincas no rústicas

Número de finca: 0193101. Superficie: 920 metros cuadrados. Propietaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Ocupantes: No.

Número de finca: 0193102. Superficie: 1.270 metros cuadrados. Propietaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Ocupantes: Don Alfonso Martín Cañas y don Juan Manuel Fullama.

Número de finca: 0193103. Superficie: 1.412 metros cuadrados. Propietaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Ocupantes: Don F. J. Martín Carrillo.

Cartagena, 9 de febrero de 1998.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.—13.220.

### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 20-L-2820 modificado número 1, «Acondicionamiento de la CN-260 eje pirenaico, entre la Poble de Segur y Senterada (sur), puntos kilométricos 308,7 al 318»*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de Actuaciones Prioritarias en Carretera 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Mañana», de Lleida, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 26 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de La Poble de Segur el día 31 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Conca de Dalt (Pont de Claverol), señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Barcelona, 2 de marzo de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondia.—13.320-E.

**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Secretaría General Técnica**

**Subdirección General de Títulos,  
Convalidaciones y Homologaciones**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Anatomía Patológica de doña María Luisa García-Mauriño Güelbenzu, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 18 de julio de 1989 e inscrito al número 1.119 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de enero de 1998.—13.321.

**Instituto de la Cinematografía  
y de las Artes Audiovisuales**

*Notificación a la empresa «Producciones La Ardilla, Sociedad Anónima», del traslado de la Resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 23 de diciembre de 1997*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la productora cinematográfica «Producciones La Ardilla, Sociedad Anónima», se le notifica que por la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito que se expresa en los siguientes términos:

«Por Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de septiembre de 1997, se concedió a la productora cinematográfica «Producciones La Ardilla, Sociedad Limitada», con CIF B-81172355, una ayuda sobre proyecto para la realización del cortometraje «La Costilla de Eva», por una cuantía de 1.500.000 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, y de acuerdo con la convocatoria de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

En la citada Resolución se indicaba que la percepción de la subvención quedaba condicionada a que el interesado presentase ante este Instituto, en el plazo de treinta días, las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo dispuesto en las Órdenes de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.

Mediante escrito del 26 de noviembre de 1997, recepcionado el 10 de diciembre de 1997, se notificó a la citada productora que al no haber aportado, a pesar del tiempo transcurrido, los certificados de Hacienda y Seguridad Social para acreditar el mencionado cumplimiento, disponía de un plazo de diez días para la presentación de los mismos y que, transcurrido dicho plazo sin llevarlo a cabo, podría dar lugar a la suspensión y/o reintegro de la misma, por incumplimiento de las obligaciones asumidas como beneficiario de una ayuda.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y dado que la productora sigue sin aportar la documentación requerida, esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto su Resolución del 15 de septiembre de 1997, antes mencionada.

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Departamento, en el plazo

de un mes (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.»

Madrid, 26 de febrero de 1998.—La Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Beatriz de Armas Serra.—13.288-E.

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE**

**Confederaciones Hidrográficas**

**TAJO**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentando sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Fecha	Concepto
D-18421/B	Rafael Ruiz Miranda.	25.917.688	10.000	19- 8-1997	Acampar.
D-18699	Raquel Muñoz Jurado.	46.830.741-G	10.000	12- 8-1997	Acampar.
D-19024	Vicente Lama Navarro.	46.877.802-F	10.000	29- 9-1997	Navegar sin matrícula.
D-18708	José Manuel Martínez Molina.	46.848.704-G	10.000	13- 8-1997	Acampar.
D-18720	Ana Belén Cabellos Merino.	9.453.362-V	10.000	13- 8-1997	Acampar.
D-18826	Luis Miguel García Rodrigo.	52.122.565-B	10.000	1- 9-1997	Acampar.
D-18848	Maria Inmaculada García Cañada.	52.952.410-Q	10.000	2- 9-1997	Acampar.
D-18920	Juan Carlos Rodríguez Peña.	50.429.362-E	10.000	11- 9-1997	Acampar.
D-18752	Ismael Fernández Díaz.	46.853.602-A	10.000	25- 8-1997	Acampar.
D-18918	Patricia Rodríguez Viota.	47.496.813-L	10.000	11- 9-1997	Acampar.
D-18919	José María Barralla Hernández.	651.125-H	10.000	11- 9-1997	Acampar.
D-19268	Olga Bravo Macías.	7.536.660-C	10.000	10-11-1997	Acampada colectiva.
D-18763/A	David Rey Benito.	53.089.599	10.000	28- 8-1997	Acampar.
D-18770	Rubén Romero Marcos.	52.420.048-N	10.000	28- 8-1997	Acampar.
D-18770/A	Rubén Romero Marcos.	52.420.048-N	10.000	1- 9-1997	Acampar.
D-18828	María Jesús Gómez Palomero.	53.043.932-K	10.000	1- 9-1997	Acampar.
D-18829	Soledad Hernández Gómez.	52.370.513-L	10.000	1- 9-1997	Acampar.
D-18835	Juan Antonio Camero Hidalgo.	1.129.582-Y	10.000	2- 9-1997	Acampar.
D-18844	Clara Ana Gómez Palmero.	53.043.939-M	10.000	2- 9-1997	Acampar.
D-19280	Marina Arias González.	52.099.812-M	10.000	10-11-1997	Acampada colectiva.
D-10040/A	Miguel Ángel Rubio Cruz.	50.695.412-P	15.000	9-10-1997	Navegar zona prohibida.
D-17561/A	Luis Manuel Gómez López.	7.226.852	10.000	25- 8-1997	Acampar.
D-18662	Víctor Skorowitch Alonso.	5.415.522	10.000	11- 8-1997	Acampar.
D-18678	Joaquín Silva Vidal.	44.190.512-Z	10.000	11- 8-1997	Acampar.
D-18688	Sergio García Pintor.	3.855.141-L	10.000	12- 8-1997	Acampar.
D-18714	Emilio Álvarez González.	9.731.365-L	10.000	13- 8-1997	Acampar.
D-18721	David Otero Hidalgo.	51.187.057-B	10.000	13- 8-1997	Acampar.
D-18747	Miriam Cigorro Peñas.	52.535.504-P	10.000	25- 8-1997	Acampar.
D-18796	Daniel Rozas de Heras.	4.128.182-G	10.000	27- 8-1997	Acampar.
D-18804	Santiago López Rodríguez.	29.031.649-Z	10.000	27- 8-1997	Acampar.
D-18812	Francisco Javier Pérez Salgado.	5.389.383-T	10.000	1- 9-1997	Acampar.
D-18904	Francisco Javier Fernández García.	46.851.159-K	10.000	11- 9-1997	Acampar.
D-19017	Francisco de la Vega López.	2.180.956-G	15.000	29- 9-1997	Navegar zona prohibida.
D-19076	José Luis Frias Caballero.	38.427.611-Q	30.000	7-10-1997	Navegar.
D-19077	Alfonso Sánchez Rodríguez.	38.085.884-T	30.000	7-10-1997	Navegar.
D-19205	Javier Martín Martín.	4.171.504-V	10.000	21-10-1997	Acampada colectiva.
D-19206	Maria del Carmen Martín González.	4.121.056-P	10.000	21-10-1997	Acampada colectiva.
D-19272	José Antonio de los Santos González.	11.807.039-N	10.000	10-11-1997	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—13.285-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### A CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 97/233-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Hidroeléctrica de Laracha».

Domicilio social: Teniente General Gómez Zamalloa, 9-1.º Est. 6), 15000 A Coruña.

Título: Línea de media tensión a centro transformador Muiños de Coiro.

Situación: Municipio de Laracha (A Coruña).

Características técnicas: Línea de media tensión a 15/20 KV, en LA-30, de 369 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión al centro transformador «Merelle» y final en el centro transformador a construir en Muiño de Coiro, de 50 KVA, tipo aéreo. Municipio de Laracha.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

A Coruña, 13 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—13.378.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### AZKOITIA

Se comunica que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998 aprobó las bases reguladoras del proceso de selección de un recaudador ejecutivo, modificando para ajustarlas a derecho las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de diciembre de 1997, lo que se hace público en virtud del artículo 97 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Azkoitia, 9 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Nerea Zubizarreta Artetxe.—14.439.

aprobados por Real Decreto 1555/1991, de 1 de octubre, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Se declara nula de pleno derecho la resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de fecha 26 de septiembre de 1994, declarando, en consecuencia, nulos, asimismo, cuantos actos se hayan podido dictar derivados de la misma.»

Lo que se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Asesoría Jurídica, ubicadas en el Rectorado de la Universidad Complutense, avenida de Séneca, número 2, tercera planta, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario general, Rafael Navarro Valls.—13.347-E.

## MÁLAGA

### Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, Sección Geografía, expedido a favor de doña María del Carmen Domínguez López el día 16 de febrero de 1988, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por su pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.915.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

Se hace saber a don Emilio Martín Muriel, cuyo último domicilio conocido es calle Martín de los Heros, 35, primero, derecha, 28008 Madrid, que este Rectorado, mediante resolución de fecha 13 de febrero de 1998, dictada en uso de las facultades que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de esta Universidad Complutense,